LAURA RAMIREZ, ELISA ISABEL (1 de 1)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 03/05/2017
HASH: 5640be917805862cb563eb4382a99391

NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día **27 de abril de 2.017,** adoptó el acuerdo que a continuación se trascribe, a reserva de la aprobación definitiva del acta en los términos que resulten de la citada aprobación, según determina el art. 206 del R.O.F.:

4. PROPUESTAS DE ÁREA DE DEPORTES.

4.1 CONVENIOS

4.1.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARACENA Y B&B HOTELS. EXPTE. 154/2016

Se da cuenta a los Sres. Concejales/as del Informe emitido por el Técnico de Deportes, de fecha 16 de febrero de 2017, y que obra en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del Sr. Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Maracena de fecha 15 de febrero de 2017 y que dice literalmente:

"INFORME-PROPUESTA

D. Antonio Manuel garrido Fernández, Concejal de Deportes y Eventos del Ayuntamiento de Maracena:
INFORMA;
Primero - Que en Maracena se celebran numerosos eventos ya sean deportivos o no, a nivel autonómico, nacional e internacional por lo que se hace necesaria la firma de un convenio de colaboración, con una empresa que pueda ofrecer precios más económicos a los huéspedes participantes, tanto de competiciones como de cursos o eventos de cualquier índole.

PROPONE AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Primero.- Realizar un convenio de colaboración entre Ayuntamiento y B&B Hotels.
Segundo.- El convenio no tiene coste alguno para el Ayuntamiento.
Tercero.- El periodo de vigencia del convenio comprende el año 2017
Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta de resolución al Sr. Alcalde-Presidente y a la Intervención General del Ayuntamiento de Maracena.

En Maracena a 15 de febrero de 2017
Fdo: Antonio Manuel Garrido Fernández"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y vista la documentación presentada, **ACUERDA:**

Cód. Validación: DPFWYQ496FQGS3NSQKWDXX5AW | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Maracena y B&B Hotels, cuyo tenor literal dice:

ACUERDO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE MARACENA Y B&B HOTEL GRANADA

EXMO ALCALDE DE MARACENA: *D. NOEL LÓPEZ*
PERSONA DE CONTACTO:
DIRECCIÓN: *C. FUNDACIÓN ROJAS S/N* ***POBLACIÓN:*** *MARACENA*
CÓDIGO POSTAL: *18200* ***PROVINCIA:*** *GRANADA*
CIF EMPRESA: *P-1812800-I*
TELÉFONO: *958 420 003* ***FAX:***
E-MAIL:

La Cadena Hotelera B&B HOTELS, con sede en C/Fuencarral 52 28001 Madrid y la empresa contratante, acuerdan las siguientes condiciones especiales para todas sus reservas de alojamiento en el hotel B&B Granada según se detallan a continuación:

CONDICIONES SERVICIOS CONTRATADOS:

Hotel SIDORME GRANADA DUI DOBLE TRIPLE

TARIFA ESPECIAL en régimen de alojamiento y desayuno 42€ 46€ 65€

- *Impuestos y tasas incluidos.*
- *Tarifa válida* ***hasta marzo de 2018*** *y sujeta a disponibilidad en el momento de la realización de la reserva. En el caso de falta de disponibilidad de plazas a la tarifa contratada, el hotel se reserva el derecho a aplicar la tarifa vigente en ese momento.*
- *La tarifa ofrecida es para clientes particulares. En caso de querer alojar un grupo deberán consultar y disponibilidad y precios.*
- *Socio de nuestro exclusivo* ***PROGRAMA Smart Sleep.***
- *Café GRATIS las 24 horas del día.*
- *Sala de reunión GRATIS durante 2 horas.*
- *Conexión WI-FI GRATIS de alta velocidad.*
- *Parking exterior/interior (bajo disponibilidad según hotel) GRATIS.*
- *Elección de tipo de colchón y almohada.*
- *Servicio personalizado de recepción 24h.*
- ***Otros servicios disponibles (bajo disponibilidad) en el Hotel:***
- *Menú 24 horas: menú casero, pizzas, bocadillos, ensaladas, pastas…*
- *Lavandería*
- *Descuentos especiales en restaurantes, gimnasios y otros establecimientos de la zona*

- ***Restricciones***

Granada: *puentes/festividades se aplicará un 10% de descuento sobre tarifa BAR.*

CONDICIONES DE PAGO

- *PREPAGO:*

Cód. Validación: DPFWYQ496FQGS3NSQKWDXX5AW | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

1. Pago con tarjeta o en efectivo a la entrada al Hotel (check-in),
2. En caso de querer confirmar su reserva, facilite un número de tarjeta de crédito al realizar la reserva.

CANCELACIONES
En caso de cancelación anterior a las 18h del día antes a la fecha de la reserva, no tendrá coste alguno.
En caso de cancelación posterior a las 18h del día anterior a la fecha de la reserva, se cobrará la primera noche.

NOTA IMPORTANTE:
En fechas de temporada alta y calendario de eventos especiales, si la cancelación se produce 7 días antes a la llegada o el cliente no se presenta, el hotel cobrará el 100% de los gastos, por lo que los depósitos realizados no serán reembolsables.

CHECK-IN / OUT
La hora de Check-in será a partir de las 14:00 PM, la hora de check-out a las 12.00 PM. Todos los clientes que lleguen antes de las 14:00 PM serán alojados según disponibilidad. La extensión de la estancia por parte del cliente queda sujeta a la disponibilidad del hotel y deberá ser pagada antes de la salida del cliente.

OTRAS COLABORACIONES:

- ***Código Promocional:*** *10% de descuento al reservar en cualquier HOTEL B&B para todas las personas empadronadas en Maracena (vigencia: hasta el 31 de marzo de 2018)*
- ***Reparto de Bonos descuento*** *de la cadena en los eventos organizados por el Ayuntamiento.*
- ***Cesión del Hall del hotel:*** *en caso de requerir alguna zona para exhibición y exposición de productos, cuadros, encuentros, etc. y ruedas de prensa, etc., siempre y cuando la ocupación lo permitiera.*
- ***Publicación en RRSS*** *de la colaboración y eventos organizados por el Ayuntamiento de Maracena.*
- ***Difusión a nuestra BBDD*** *de la noticia del evento.*
- ***Sorteos:*** *B&B HOTEL GRANADA ofrece 3 noches gratuitas para sortear en los eventos que el Ayuntamiento establezca (sólo hoteles adheridos a la promoción en régimen de alojamiento)*

CONFORMIDAD
En caso de estar conforme con lo detallado anteriormente, rogamos nos devuelva este convenio debidamente firmado.

En Maracena a _____ de _____ de 2017

AYUNTAMIENTO DE MARACENA	*B&B HOTEL GRANADA*
ALCALDE	*Key Account Manager:*
Noel López Linares	*Beatriz Berdún*

Cód. Validación: DPFWYQ496FQGS3NSQKWDXX5AW | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

SEGUNDO.- El periodo de vigencia del presente convenio comprende el año 2017.

TERCERO.- COMUNICAR el acuerdo adoptado a las partes interesadas, a la Intervención General y al Área de Deportes.

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Maracena a la fecha referenciada al margen
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Dª Elisa Laura Ramírez
(El presente documento ha sido firmado digitalmente)

Recibí:

Fecha. ____ *de* _____ *de 20*___

EL/LA INTERESADO/A.

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

A. /A. B&B HOTELS
C/ FUENCARRAL Nª 52
CP/28001 MADRID (ESPAÑA)

Cód. Validación: DPFWYQ496FQGS3NSQKWDXX5AW | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4